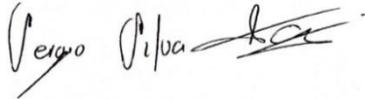


Radicado N°: 686554089001-2018-00162-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: MIGUEL JAIMES CÁCERES- BLANCA ISBELIA BAUTISTA ARIAS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón allega respuesta de embargo. Sabana de Torres, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

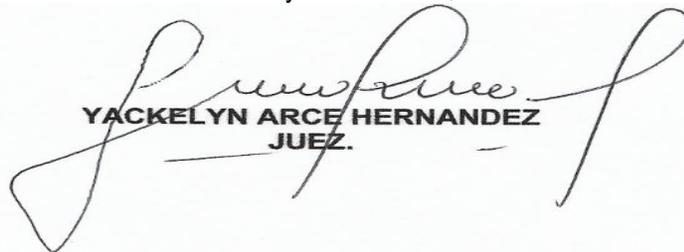
Sabana de Torres, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se observa por parte del Despacho respuesta remitida por parte de Tránsito y Transporte de Girón al oficio No. 0397 por medio del cual se requirió el registro de una medida cautelar sobre un vehículo de propiedad del ejecutado; la cual se recibe por medio de correo electrónico remitido al correo institucional del Juzgado, respuesta la cual advierte de No Inscribe la medida cautelar de embargo y captura sobre el vehículo de placas MIG50B de propiedad del demandado MIGUEL JAIMES CÁCERES por cuanto este vehículo ya cuenta con una medida registrada, ordenada por parte de la TESORERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN COBRO COACTIVO.

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del ejecutante la respuesta de Tránsito y Transporte de Girón visible a folio 33 del expediente junto con sus anexos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **27 de abril de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

**RESPUESTA AL OFICIO No. 0397 (10 DE MARZO DE 2022) PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 686554089001-2018-00162-00 RECIBIDO: 11 DE MARZO DE 2022.**

Rubén Dario Gómez <juridica@transitodegiron.com.co>

Jue 7/04/2022 9:01 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (227 KB)

CERTIFICADO MIG50B.pdf; MSG-0620-2022 OFICIO 0397-PLACA MIG50B.pdf;

Muy comedidamente, me permito remitir la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

De igual modo requerimos que por favor nos den acuse de recibido al presente correo.

Sin otro asunto,



Carlos Leonardo Ramírez

Abogado

Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Telefono: (7) 6917272 ext 117

Web: <http://transitodegiron.com.co/> Email: juridica1@transitodegiron.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente!

CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.



Certifica que en los registros de esta oficina
el vehículo de placas MIG50B figura **MATRICULADO**
y que su estado es **ACTIVO**

Clase	MOTOCICLETA	Marca	YAMAHA	Línea	XTZ125E
Servicio	Particular	Modelo	2008	Combustible	GASOLINA
Color	NEGRO	Serie		Carrocería	SIN CARROCERIA
Motor:	E3B4E000819	Cil./Ton./PBV.	125 / 0 /	Chasis	9FK3B211D82000819
REG. Motor	No	REG. Serie	No	REG. Chasis	No

MANIFIESTO DE ADUANAS	Número: 07399260016045	Expedición: 2008-05-19	Aduana: MEDELLIN
------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------

HISTORIAL DE TRAMITES

Fecha	Trámite	Propietario	%
2008-06-26	Matricula Inicial	MIGUEL JAIMES CACERES Dirección:CRA 9 No 14-107 - FLORIDABLANCA Tel:6293756	C 1101202691 100
2010-05-11	Cambio de Placas		

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

*** NO CUENTA CON ALGUNA LIMITACION A LA PROPIEDAD HASTA LA FECHA ***

PENDIENTES Y EMBARGOS

Radicacion	Oficio	Fecha	Motivo del Pendiente	Procedencia
2017-08-15 - MIG50B	D13,D14 - derechos	2017-08-15	EMBARGO Y CAPTURA	TESORERIA MUNICIPAL COBRO COACTIVO - GIRON (SANTANDER)

OBSERVACIONES

*** NO REGISTRA OBSERVACIONES HASTA LA FECHA ***

impreso por: carlosfr - miércoles 6 de abril de 2022 06:16:19. pm


FUNCIONARIO AUTORIZADO

MSG-0620-2022

Girón, 7 de abril de 2022

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabana de Torres, Santander.

E. S. D.

**REFERENCIA: OFICIO No. 0397 (10 DE MARZO DE 2022) PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 686554089001-2018-00162-00 RECIBIDO: 11 DE MARZO DE 2022.**

Nos permitimos informarles que revisado el **SISTEMA ORGANIZACIONAL PARA SECRETARIAS DE TRÁNSITO “SOST”**, figura inscrita en el historial del vehículo (CLASE: MOTOCICLETA) de placas **MIG50B** de propiedad del (la) **DEMANDANDO(A): MIGUEL JAIMES CACERES** con C.C No. **1.101.202.691**, medida cautelar de **“EMBARGO Y CAPTURA”**, ordenada por la **TESORERÍA MUNICIPAL COBRO COACTIVO DE GIRÓN**.

Por lo anterior no se inscribió la medida ordenada por su despacho en cumplimiento del deber de acatar el precepto normativo para garantizar que sólo exista un embargo por cada matrícula vehicular. Anexamos el respectivo **CERTIFICADO DE TRADICIÓN**.

Sin otro asunto,

ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Carlos Leonardo Ramírez
Abogado
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.